

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI**

ALBERTI, 12 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

La Nota H.C.D. N° 297 elevada con fecha 28-10-02 por la Asociación Calabreza Albertina "San Lorenzo Bellizzi", y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo declarar de Bien Público a las entidades de nuestra Comunidad que así lo soliciten,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Declárase Entidad de Bien Público a la Asociación Calabreza Albertina --
-----"San Lorenzo Bellizzi"-----

ARTICULO 2).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanza y -----
-----Archívese.-----

LUJIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1285